

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE  
JUNTA DE ANDALUCÍA

D/D<sup>a</sup>....., con NIF.....

y domicilio a efecto de notificaciones en.....

SOLICITA: que por el presente escrito se le tenga por personado/a en el expediente de modificación del PORN del Parque Natural de Cabo de Gata y por presentadas las siguientes

ALEGACIONES:

1.- Que se mantenga la superficie de suelo urbano previsto en el anterior PORN de 1994, sin que se produzca ampliación alguna, dado que todas las ampliaciones previstas ahora responden al intento de legitimar lo que han sido presuntos delitos contra la ordenación del territorio o contra el medio ambiente. Al no haberse agotado el suelo urbano previsto en el PORN de 1994, no se justifican las ampliaciones previstas de las que son sólo beneficiarios infractores de la legalidad vigente. Deben reducirse sensiblemente las posibilidades de desarrollo urbano a través del turismo residencial, que es lo previsto, y vincularlas, con reserva de suelo, para turismo en alojamiento de hostelería. La capacidad de acogida sería superior y la ocupación de suelo muy inferior. En el mismo sentido, y sin justificación alguna, el proyecto de PORN prevé la posibilidad de seguir ampliando el suelo urbano dentro del parque. De darse dichas situaciones en el futuro, lo que procedería sería la elaboración de un nuevo PORN, por lo que no debe bastar la simple modificación del vigente como prevé el proyecto. Los núcleos urbanos, su desarrollo, condiciones de edificabilidad, alturas e infraestructuras deben quedar sometidos a las especificaciones que contemple el PORN. Debe asignársele, por consiguiente, una zonificación, donde se incluyan las características de su desarrollo y limitaciones. En las zonas C3, núcleos preexistentes, deben incluirse las mismas especificaciones en cuanto a su desarrollo urbano y prohibirse el desarrollo e instalaciones industriales.

2.- Es completamente incompatible con los valores reconocidos internacionalmente de este espacio protegido la agricultura intensiva al aire libre, con cultivos de regadío. Deben modificarse los usos previstos de las zonas C1. El cultivo debe ser del tipo tradicional y ecológico y prohibirse cualquier tipo de cultivo intensivo y extensivo al aire libre en las zonas C1. Deben mantenerse en los márgenes actuales las posibilidades de cultivo intensivo bajo plástico y no ampliarse la superficie, como sucede en el proyecto. El nuevo PORN debe contemplar la garantía de que los más de 80 invernaderos ilegales existentes en la actualidad, serán retirados y restaurado el terreno. Debe establecerse también un plan de sustitución progresiva de estos cultivos por otras modalidades menos agresivas y con prioridad para la producción ecológica.

3.- La cartografía del PORN debe incluir las zonas de especial protección paisajística.

4.- La caza debe quedar prohibida en todas las zonas A y B.

5.- Las zonas B5 deben equipararse a las zonas B3, y en ambas el uso turístico debe quedar sometido estrictamente y subordinado a la protección ambiental. De manera que debe preverse límite para la afluencia máxima de visitantes, prohibición de tráfico rodado, prohibición de fondeo de embarcaciones, motos de agua, instalación de chiringuitos, tumbonas, etc.

6.- Debe preverse una red alternativa para la comunicación entre los principales núcleos urbanos, a pie o en bicicleta.

7.- Debe quedar fijada, en número de cabezas, la capacidad de explotación ganadera que puede soportar el parque en su conjunto y por zonas.

8.- Debe quedar fijado el período de tiempo a partir del cual puede entenderse abandonado el cultivo y limitada su explotación posterior.

9.- En las zonas B1 debe quedar prohibida la posibilidad de construcciones asociadas a las explotaciones. Al igual que en las zonas B2. En estas últimas la rehabilitación de construcciones debe limitarse en superficie y en porcentaje y, en todo caso, las infraestructuras no podrán incluir la apertura de nuevos caminos, ni asfaltado, ni tendido eléctrico aéreo.

10.- Las previsiones de campamentos de turismo son demasiado amplias, no deben preverse más de uno por núcleo urbano, con exclusión de los núcleos preexistentes, y contiguos a los núcleos urbanos, no aislados.

Fecha: .....

Firma: nombre y apellidos .....